

# **Sexismo en la universidad**

***Araceli Mingo***

Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, UNAM  
mingo@unam.mx

***Hortensia Moreno***

Centro de Investigaciones y Estudios de Género, UNAM  
hortensia\_moreno@cieg.unam.mx

---

## ***Resumen***

La noción de performatividad fue introducida en el debate feminista por Judith Butler, quien postula que el género es una producción simbólica llevada a cabo mediante actos de significación. En este artículo nos proponemos analizar el sexismo en la vida cotidiana de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) como un fenómeno que tiene lugar en procesos de comunicación que se llevan a cabo en interacciones cara a cara, como actos de habla y *performances* cuya puesta en escena ritualizada es el mecanismo de su propia realización y reproducción. Analizamos cuatro casos de sexismo para discernir los resortes que están en juego cuando se verifican actos cuyo objetivo es “poner a una persona en su lugar”, reivindicar la supremacía varonil o cosificar a las mujeres como objetos sexuales.

Palabras clave: performatividad; sexismo; violencia de género; actos de habla; educación superior.

## ***Abstract***

***Sexism at the university***

The notion of performativity was introduced to the feminist debate by Judith Butler, who states that gender is a symbolic production conducted through significance

acts. In this article, we aim to analyze sexism in daily life at the Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) as a phenomenon occurring in communication processes that are carried out in face to face interactions such as speech acts and performances. The mechanism of production and reproduction of these processes is ritualized staging. We analyze four instances of sexism to see what is at stake in cases aimed at “putting someone into her place”, claiming male supremacy or reifying women as sex objects.

Key words: performativity; sexism; gender violence; speech performance; higher education.

---

## Introducción y método

El sexismo es un fenómeno de la Modernidad que sucede a la misoginia de las sociedades tradicionales (aunque no la sustituye enteramente). Si la misoginia se caracteriza por formular de manera activa —y en prácticamente todos los espacios de interacción— la inferiorización de las mujeres, así como las causas y consecuencias de su lugar simbólico y social a partir de un discurso mítico que recurre a nociones de lo sobrenatural, el sexismo se estructura a partir del discurso racionalista y se acoge a la noción de naturaleza para producir el mismo efecto: legitimar en las prácticas sociales la condición de sujeción y subordinación de las mujeres, y manifestar el desprecio, el temor y el deseo que el “sexo débil” inspira (Bosch Fiol, Ferrer Pérez & Gili Planas, 1999; Archer, 2001; Serret, 2001; 2002).

El sexismo se expresa de muy diferentes maneras, se sirve de conductas verbales, pero también de actos corporales. Su principal efecto es el de actualizar, en cadenas de rituales de interacción (Collins, 2009), la creencia en la supremacía masculina. Esta creencia, como todos los mecanismos de exclusión social, contiene como sustrato fundamental la negación de humanidad de las mujeres; es decir, lo que se pone en entredicho en las prácticas sexistas es su condición de personas o su dignidad. Se trata de actos significativos que vulneran las premisas de valor intrínseco y autonomía en que se funda el imperativo de considerar a nuestros semejantes como fines en sí mismos y no como medios. En contraste, el sexismo posiciona a las mujeres en el plano de las cosas, los instrumentos o los animales, y las interpreta como seres deficientes que requieren la tutela de quienes se postulan como ciudadanos mayores de edad.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Agradecemos estas ideas al Seminario “Dignidad en la Teoría Política Feminista”, impartido por la doctora Amneris Chaparro Martínez en el Programa Universitario de Estudios de Género, 2014-2015.

Los efectos del sexismio son diversos y muchas veces están orientados a formas de control social que operan sobre el campo de acción de las mujeres. El sexismio indica y restringe el lugar social y el espacio físico que ellas ocupan. Define su condición, sus límites y capacidades, sus alcances y aspiraciones. Explica y legitima su sometimiento en razón de las “deficiencias inherentes a su naturaleza”. Y todo ello lo consigue en prácticas cotidianas de relación entre hombres y mujeres, aunque también entre hombres con otros hombres, y entre mujeres con otras mujeres.

En este trabajo analizamos el sexismio cotidiano en interacciones sociales que cubren una gama de manifestaciones, comenzando con formas aparentemente inocuas, relativamente aceptadas como parte del juego social establecido, para relacionarlas con otras que bordean nuestros niveles de tolerancia. Entendemos la tolerancia al sexismio a partir de reflexiones como la de Norbert Elias (2009), quien postula —como proceso civilizatorio— una capacidad de transformación del comportamiento que implica cambios en las costumbres, pero también en las percepciones individuales, donde los sentimientos de repugnancia ante ciertos hechos derivan de procesos históricos de larga data.

La posibilidad de percibir el sexismio como una disposición o un comportamiento inaceptable está relacionada con nuestros niveles de tolerancia; aquí nos interesa encontrar una continuidad entre actos, actitudes y palabras que pueden pasar inadvertidos a las sensibilidades comunes —como las bromas, los comentarios eufemísticos o los gestos de condescendencia— y conductas que son unánimemente reprobadas, como las agresiones físicas y la violencia sexual. El eje que los enlaza es el sexismio, que funciona como un sistema de significación relativamente codificado. La codificación, en tanto proceso semiótico, puede ser considerada a la luz de la noción de performatividad de género desarrollada por Judith Butler.

Los cuatro casos que analizamos en este artículo forman parte de un corpus sumamente abundante que hemos ido recopilando a partir de nuestra pertenencia a un comité institucional —formado por académicas— que durante los últimos siete años ha propuesto medidas para prevenir el sexismio en la UNAM, así como para aportar servicios apropiados a la población universitaria que padece este tipo de prácticas. Una de las funciones de dicho comité ha sido la investigación del fenómeno en la perspectiva de los estudios de género (Buquet, Cooper, Mingo & Moreno, 2014; Mingo & Moreno, 2015).

La selección de los casos es cualitativa —dado que nos interesa un análisis minucioso—, pero tenemos evidencia de que las prácticas sexistas son cotidianas y están normalizadas como parte de la experiencia de “ser mujer”. En sus expresiones “aceptables” o “suaves”, la mayoría de las veces

son tomadas a la ligera, aunque a la larga lleguen a constituir un ambiente irrespirable (lo que algunas autoras han denominado *chilly climate*; véase por ejemplo Allan & Madden, 2006), que tiene un efecto dañino en el desempeño de muchas estudiantes, no sólo de la UNAM, sino de prácticamente todas las universidades en México y el mundo.

En cuanto a las manifestaciones más reprobables del sexismo, como el hostigamiento y la violencia sexuales, tenemos datos acerca de su extensión dentro de las instituciones de educación superior: en un estudio realizado en 2015 se encontró que en 27 prestigiadas universidades estadounidenses, 23% de las estudiantes y 5% de sus condiscípulos habían sido objeto de algún tipo de contacto sexual no deseado. La medición de aquellos comportamientos que no involucran contacto físico mostró que 47.7% del estudiantado había sido víctima de alguna forma de hostigamiento sexual desde su ingreso a estos establecimientos, y que las alumnas que reportaron este tipo de agresiones alcanzaba una proporción de 61.9% (Cantor *et al.*, 2015, pp. IX, XVI). Por su parte, el reporte elaborado por la National Union of Students (NUS) de Gran Bretaña (2011) arrojó que 68% de la población estudiantil se sentía afectada por este tipo de agresiones. En otro estudio, realizado en 35 universidades de cinco países europeos (Alemania, España, Italia, Polonia, Reino Unido), Feltes (2012) encontró que alrededor de 60.7% del alumnado reportaba al menos un episodio de hostigamiento sexual. Para la UNAM contamos con una encuesta que refleja una percepción bastante alta en la frecuencia del acoso sexual: 39.8% de las mujeres y 21.7% de los hombres de la población académica afirmaron haber sido objeto de al menos un comportamiento de este tipo; 49.3% de las alumnas y 27.6% de sus compañeros también lo reportaron (Buquet, Cooper, Mingo & Moreno, 2014, p. 304).<sup>2</sup>

El conjunto de escenas analizadas en este artículo contiene una indudable heterogeneidad en términos de su gravedad, los espacios donde ocurren, las circunstancias que las rodean, el conocimiento y el interés que suscitan, las edades de sus protagonistas y las consecuencias de los hechos. El hilo que las enhebra es el ambiente social donde se desarrollan: en primer lugar, ocurren en una de las instituciones universitarias más antiguas de América Latina: la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); en segundo lugar, se trata, con diversos matices, de actos de sexismo que ejercen hombres

<sup>2</sup> En este artículo, hostigamiento sexual y acoso sexual se usan como sinónimos. Definimos el fenómeno como “un comportamiento sexual que no es deseado por la víctima y afecta la dignidad de su persona, ya sea mujer u hombre. El espacio más frecuente donde suele ocurrir es en el ámbito laboral. Se caracteriza por solicitar favores sexuales; actos de naturaleza sexual, verbales, físicos, o visuales; pellizcos, palmadas, besos, caricias, sonrisas, miradas, bromas y contactos que no han sido propiciados ni consentidos” (Larralde & Ugalde, 2007, p. 76).

en contra de mujeres; en tercer lugar, es particularmente destacable la dificultad social, cultural e institucional para combatirlas o erradicarlas: se trata, en todos los casos, de un ejercicio de poder que se legitima en su propia puesta en acto.

Para nuestro análisis tomamos los cuatro sucesos que más adelante presentamos porque cubren una gama muy amplia de actitudes y comportamientos y, a la vez, tienen denominadores comunes. El que concentra nuestro principal interés es el sexismo. Nuestro problema de investigación tiene que ver con la forma en que el orden de género estructura y a la vez naturaliza relaciones en que se subraya de manera específica la diferencia entre los sexos como un factor de organización que pasa inadvertido, y que sin embargo establece un lugar de subordinación para las mujeres y reclama una supremacía para los varones.

La naturalización de las relaciones de género esconde los mecanismos del poder a partir de los cuales se codifican la subordinación y la supremacía. Las instituciones, inmersas en la cultura de género, parecen tolerar cierto tipo de conductas en la medida en que su carácter sexista y discriminatorio no aparece de manera explícita, sino vaga y opaca.<sup>3</sup> Nos parece particularmente relevante entender por qué el conocimiento extendido de cierto tipo de infracciones a las normas de convivencia no produce una reacción —ni social, ni institucional, ni comunitaria— suficientemente efectiva para su combate.

Las situaciones analizadas reflejan una intrincada textura de interacciones, actitudes, emociones, valores y significados, a veces implícitos —pero también explícitos— que generan diferentes respuestas. La capacidad para reaccionar ante ellas, junto con las diferentes formas de interpretarlas y experimentarlas por parte de las mujeres que son su blanco directo, nos entregan pistas fundamentales para analizar los procesos sistémicos a partir de los cuales se ordenan las relaciones de género, en la universidad en particular, y en la sociedad en general. Desde luego, el sentido microsociológico de nuestra selección implica que no hay homogeneidad ni en las expresiones ni en las respuestas al sexismo; no obstante, se pueden identificar como un fenómeno social que tiene como origen una compleja organización simbólica

<sup>3</sup> La cultura de género en las instituciones universitarias se entiende como: “La manera en que el género participa [e impacta] —de una manera naturalizada y a partir de la universalización de ciertos significados sociales referentes a la diferencia sexual— [...] en el conjunto de los conocimientos, los estados animicos, las acciones y niveles de desarrollo que alcanza una comunidad educativa, [asimismo] en las rutinas, las costumbres, las normas, el estilo educativo, las creencias, actitudes, valores, símbolos, relaciones, discursos y metas de dicha comunidad” (Palomar Verea, 2011, p. 27).

y práctica, como lo ha demostrado Bourdieu en su análisis del *habitus* de la dominación masculina en tanto “segunda naturaleza” que rige las relaciones entre mujeres y hombres (Bourdieu, 2000).

Para acercarnos a esta complejidad utilizamos como herramienta conceptual la noción de “performatividad de género”, desarrollada por diferentes especialistas a partir de la discusión que Judith Butler introdujo en el feminismo académico.<sup>4</sup> Nuestro interés se dirige hacia dos procesos en que se realiza la acción discursiva: por un lado, testimonios (obtenidos en entrevistas directas con las informantes y en textos escritos por ellas) y documentos (notas periodísticas, entrevistas radiofónicas, páginas web) en que integrantes de la comunidad universitaria describen experiencias vividas; y, por el otro, el contenido narrativo de tales relatos. De esta manera separamos analíticamente al “sujeto de la enunciación” del “sujeto de la acción”, aunque tratamos de no obviar en ningún momento el hecho de que la enunciación también es acción.

Nos servimos de esta noción para dilucidar procesos específicos mediante los cuales se actúa y actualiza el sexismo como uno de los factores constituyentes de la cultura de género en el ambiente social de las instituciones de educación superior.

### **El sexismo es performativo**

Judith Butler (2001) introduce en la discusión feminista la noción de performatividad de género —de manera notable con su obra *El género en disputa*— como una reinterpretación del pensamiento de Austin para elaborar la idea de que el género es una producción social con una importante dimensión lingüístico-semiótica.<sup>5</sup> Según la teoría de los actos de habla, un acto performativo requiere un procedimiento convencional aceptado, que incluye la emisión de ciertas palabras y la escenificación ritual de cierto comportamiento, todo lo cual tiene un efecto también convencional, es decir, inteligible socialmente. Como segunda condición, las personas y circunstancias particulares deben ser apropiadas a la invocación del procedimiento

<sup>4</sup> Véase sobre todo Butler (1997a; 1997b; 1998; 2001; 2003; 2009). Véase también Jagger (2008), Livia y Hall (1997), Lloyd (1999), Loxley (2007), Markusen (2005; 2006), Tyler y Cohen (2010), Jackson (2004).

<sup>5</sup> Utilizamos esta expresión porque nos parece relevante incluir, dentro del análisis de lo performativo, aquellos procesos de comunicación y significación —es decir, semióticos— que no están anclados en lo lingüístico (por ejemplo el lenguaje gestual, la indumentaria, la música, la gastronomía, etc.), aunque tengan una íntima relación con ello.

particular efectuado. La tercera condición demanda que el procedimiento sea ejecutado por todos los participantes correcta y completamente (Loxley, 2007; Austin, 1971; 1975); es decir, que sean enunciadas las fórmulas lingüísticas adecuadas en el lugar y el momento precisos, de modo que tanto su emisor como su receptor estén debidamente cualificados para producir o sufrir determinado efecto social.

La problematización que del pensamiento austiniano lleva a cabo Butler implica la introducción del problema de la corporalidad, que no se presenta sólo como uno de los aspectos de la significación, sino como el vehículo *sine qua non* de la producción significativa. Aunque la propia Butler dice en algún momento que la “reducción de la performatividad al *performance* sería un error” (Butler, 1993, p. 24), en su recuento de la performatividad de género a menudo invoca un sentido de teatralidad (Jagger, 2008, p. 21) que vuelve ambigua la distinción (Lloyd, 1999, p. 199). Para Butler, el *performance* (en tanto actuación o representación teatral) del género produce la “ilusión” de que éste tiene un núcleo o esencia que se convierte en un efecto cultural mediante la repetición ritualizada de convenciones (Jagger, 2008, pp. 20-21).

En el análisis que presentamos a continuación, la performatividad se realiza no solamente en la enunciación, sino también en la realización de actos corporales que actualizan significados de género. De esta forma ampliamos la propuesta austiniana de la dimensión lingüística del acto performativo a su dimensión corporal y ritual (Yébenes Escardó, 2015), en que la corporalidad —junto con las emociones y los afectos— se convierte en el dispositivo semiótico por excelencia.<sup>6</sup> Lo que queremos analizar, junto con los actos de habla, es el poder performativo y significativo de prácticas corporales que no son lingüísticas. Pensamos que el cuerpo es el espacio de inscripción significativa donde se realiza el sexismio; tanto el cuerpo de quien lo ejerce como el cuerpo de quien lo padece (por ejemplo, en la “demostración” de supremacía varonil que se verifica en el *performance* de una mirada que impone silencio, o de un gesto amenazante que es respondido con temor; y en nuestro último caso, con el despliegue irreprimido de la fuerza a que se llega en situaciones límite).

Cuando enmarcamos el fenómeno del sexismio en este campo conceptual, queremos llamar la atención sobre el poder de cierto tipo de actos ritualizados, convencionales e inteligibles para producir sexismio. Afirmamos que el sexismio es performativo en la medida en que está constituido por accio-

<sup>6</sup> Agradecemos las sugerencias de los dictámenes anónimos; de manera especial, la de discutir la distinción entre performatividad y *performance*, y la de ampliar la reflexión sobre la agencia.

nes lingüístico-semióticas que tienen efectos en el orden de las relaciones sociales porque tienen el poder de estructurarlas en direcciones específicas.

Cabe subrayar que nuestra intención no es señalar una institución en particular, sino descifrar una lógica social, política e institucional que opera en prácticamente todos los espacios públicos donde conviven hombres y mujeres. Nuestra principal preocupación tiene que ver con las evidencias que encontramos sobre la vulneración rutinaria de los derechos de muchas mujeres —y de algunos hombres— mediante prácticas que, la mayor parte de las veces, o no reciben la atención debida o pasan inadvertidas porque forman parte del tejido en que se basa la significación social.

Nuestro enfoque reivindica el reconocimiento de los derechos que configuran la ciudadanía. Coincidimos con Cufré cuando afirma que la concepción de las mujeres como “víctimas” es “un obstáculo para pensar y tratar de distinguir y evidenciar lo que sucede con las prácticas violentas contra las mujeres” (2012, p. 251). Cuando la noción de ciudadanía —es decir, el estatuto del sujeto con derechos— se desliza hacia la percepción de una persona como “víctima”, se efectúa una sutil descalificación en que se destaca su condición de vulnerabilidad y se apela a la necesidad de proteger a alguien porque se le atribuye una debilidad sustantiva.

En ese contexto, la victimización “llama a la ternura” y obliga a un manso agradecimiento que deslegitima los reclamos de autonomía e igualdad de derechos: “Llama a la solidaridad, pero por la vía de la beneficencia o de la condescendencia, y desemboca en el tutorazgo” (Cufré, 2012, p. 251). Lo que pretendemos hacer aquí dista mucho de apelar a la condescendencia. Por el contrario, buscamos en los testimonios de las afectadas elementos de agencia [*agency*] y posicionamientos de ciudadanía.

Partimos de la idea de que el sexismo no es un hecho aislado ni excepcional en la vida de las personas, sino una práctica rutinaria, dirigida y llena de sentido social. Una muestra ilustrativa de esta presencia sostenida está recogida en el experimento que lleva a cabo Bates en internet para documentar lo que ella denomina sexismo cotidiano [*everyday sexism*]:

En ningún momento pensé que el problema del sexismio pudiera ser resuelto de la noche a la mañana. Pero tampoco vi cómo podríamos siquiera empezar a enfrentarlo dado que tanta gente seguía rehusándose a reconocer que existe. De modo que en abril de 2012 abrí una página simple, *everydaysexism.com*, donde las mujeres podían subir sus historias. Sin financiamiento o medios para publicitar el proyecto más allá de mi propio muro en Facebook, pensé que quizás 50 o 60 mujeres añadirían sus historias. Los relatos empezaron a llegar a cuentagotas durante los primeros días. En una semana, cientos de mujeres habían añadido sus voces. Empecé con una cuenta de Twitter, *EverydaySexism*, y vi

que la gente estaba ansiosa por discutir el fenómeno también ahí. Empezaron a llegar historias de Estados Unidos y Canadá, Alemania y Francia, Arabia Saudita y Pakistán. Decenas de miles de personas empezaron a ver la página cada mes. En 18 meses nos habíamos expandido a 18 países. En diciembre de 2013 —20 meses después de que iniciara el proyecto— teníamos 50 000 entradas.<sup>7</sup>

Cuando hablamos de sexismo nos referimos a percepciones y prácticas del sentido común —apuntaladas en la certidumbre de una distinción natural entre mujeres y hombres— que establecen lugares jerárquicos entre los sexos. Como ya lo señalamos, desde nuestra perspectiva teórica, el sexismo es performativo: se realiza en la acción. Es en la vida cotidiana, en la enmarañada red de las interacciones sociales, donde se manifiesta, se consuma y se reproduce (sobre la idea de interacción, véase Collins, 2009; Garfinkel, 2006 [1968]; Goffman, 1977).

Lo que vuelve relevante el sexismo en el análisis sociológico es la profundidad de sus efectos tanto en las personas como en las relaciones que se actualizan performativamente en la comisión de ese tipo de actos. Nos interesa de manera especial entender las emociones, las actitudes, los valores y los mecanismos de significación que se desencadenan a partir de los actos que constituyen los ambientes sociales.

### **Al cobijo del “humor”**

En nuestro primer caso, un profesor de ingeniería pone el mecanismo de una lavadora de ropa como ejemplo apropiado para que la única mujer entre sus estudiantes “entienda” un concepto abstracto. Este hecho ocurre en el ambiente común del salón de clases, caracterizado por una asimetría “natural” entre el alumnado y el personal docente. El conjunto de actos de habla —el mecanismo performativo que se pone en marcha— emitido por el profesor implica su escepticismo respecto de la presencia de una alumna en esa disciplina: ¿qué hace una mujer en ingeniería? Desde luego, esta pregunta no se puede formular en un contexto donde se ha aceptado que el sexo de alguien no debe obstaculizar sus elecciones profesionales. No obstante, el maletar implícito —tanto en el maestro como en el grupo de estudiantes varones— requiere marcar los límites del género.

Es aquí donde surge la “ingeniosa” idea de proporcionar un ejemplo “apropiado”. Si el grupo fuera exclusivamente masculino, bastaría con la

<sup>7</sup> Véase <http://www.theguardian.com/lifeandstyle/2014/mar/29/everyday-sexism-women-encounter-laura-bates>, fecha de consulta 30 de abril de 2014.

explicación abstracta del mecanismo, o el ejemplo sería un avión, un tanque de guerra, una mecánica “complicada”. La presencia de una mujer en el salón de clases requiere situar el problema en el ámbito “doméstico”: el ejemplo entonces es una lavadora, porque se considera afín a la experiencia femenil. La performatividad produce dos efectos concomitantes: primero, subraya una deficiencia “natural” en las mujeres para el razonamiento matemático y abstracto; segundo, reintegra a la mujer al lugar que le corresponde en el imaginario social: el trabajo doméstico.

En la entrevista que sostuvimos con la alumna detectamos una actitud ambigua: por una parte, reconoce que el ejemplo —celebrado como un chiste por el conjunto de los integrantes de la clase— es sexista: el acto performativo sólo tiene fuerza ilocucionaria si las personas que lo emiten o escuchan entienden su significado.<sup>8</sup> El acto de habla sexista (re)instaura el orden de género al recluir a una mujer en “el lugar que le corresponde”. No obstante, como se trata de un sexismo suave, la alumna prefiere restarle gravedad al asunto: aunque se sabe vulnerada —pues reconoce que no es tratada en igualdad respecto de sus compañeros varones—, absorbe el sexismio y sigue adelante.

Fundamentalmente resiste la hostilidad velada porque ella también está inmersa en el orden de género y, de alguna manera, sabe que su inscripción en esta carrera tiene un significado transgresivo: ella misma admite estar *fuerza de lugar* en ingeniería, pero reivindica la transgresión como un logro que se debe pagar al precio de estas bromas, porque el principal resorte performativo de esta escena es el humor: ella misma reporta que su reacción inmediata es la risa. Por una parte, reírse es integrarse al grupo de varones en actitud celebratoria; de esta manera, ella misma, performativamente, se deja pertenecer al colectivo, se vuelve cómplice del sexismio.

Por otra parte, tomarlo con sentido del humor es una estrategia de sobrevivencia. Su principal virtud es que le permite evitar una confrontación. El orden de género no aporta recursos inmediatos para su desmantelamiento. Por el contrario, en los actos de lenguaje y en el lenguaje de los actos, produce las coartadas de su propia prolongación. En la aceptación y tolerancia del sexismio suave, del sexismio humorístico de todos los días, las mujeres reproducimos el orden de género y legitimamos, sin cuestionarlos, los posicionamientos de supremacía de los hombres. En cierto sentido, la estudiante tiene razón al

<sup>8</sup> La fuerza ilocucionaria está presente cuando se ponen en acto ciertos procedimientos convencionales o fórmulas que, en las condiciones adecuadas y sobre las bases correctas, constituyen un acontecimiento particular y distintivo en el mundo (Loxley, 2007, p. 19). Si la persona a quien va dirigido el acto (o el “auditorio” que presencia la escena) no capta este sentido, se puede considerar —en términos austinianos— un acto fallido [*misfire*] o un infortunio [*infelicity*] (Austin, 1971; Searle, 1980; Loxley, 2007).

atribuirle al acto un carácter inofensivo, porque al final de cuentas este juego de palabras le permite pertenecer, aunque sea de manera irregular, ilegítima, al grupo que se encuentra en el poder.

### **El miedo a las represalias**

La segunda escena nos fue narrada mediante una carta que llegó al comité del que formamos parte. Si en el incidente anterior el sexismio se atenúa con la estrategia del humor, en ésta nos encontramos desde el inicio con una franca indignación por parte de quien califica el discurso de un profesor como algo “fuera de lugar, lamentable y contrario a un espíritu equitativo y universitario”.

El contexto de la queja es el siguiente: durante la presentación de un curso de Teoría económica I en una de las escuelas nacionales de la UNAM, el docente solicita una lista de asistencia e indica que, al escribir el nombre, se debe poner primero el apellido paterno “porque siempre va primero el padre, es decir el hombre, porque es la cabeza y el más importante”. Algunas estudiantes —en una escuela donde la mayoría del alumnado está compuesto por mujeres— atinaron a decir: “Eso no es verdad, el padre no siempre va primero y muchas veces ni siquiera está presente”. En cuanto el profesor escucha esos comentarios, declara: “A ver, de un tiempo acá las mujeres ya se quieren pasar de lanza, creen que pueden comentar sobre eso o lo pueden cambiar. El padre y el hombre siempre van primero y eso no va a cambiar, ya se creen modernas y que lo pueden discutir [...] El hombre va primero”.<sup>9</sup> Las reacciones del grupo incluyen “risas incrédulas, nerviosas, y caras de asombro”. La estudiante que envía la carta afirma:

Fue tal mi impresión —porque nunca me había pasado algo similar— que me quedé pasmada, no reaccioné, lamentablemente no dije nada, pero me sentí muy ofendida, agredida y molesta. Ese día salí de muy mal humor de mi clase. Cuando lo comenté con algunas de mis compañeras, ellas compartían el malestar, pero me recomendaron no hacer nada por el miedo que todas tenemos a sufrir represalias sobre nuestra calificación. En ese momento no sabía qué hacer, sólo me sentí muy mal. Lo platicué en casa, y mi hermana, que también cursó esa carrera, me comentó que a ella también le dio clase ese maestro y que en su momento *se aguantó*: decidió no hacer nada por las mismas razones que teníamos nosotras.

<sup>9</sup> Las citas de este apartado son extractos de la carta que recibimos de la estudiante.

Al día siguiente, la alumna conversa con sus compañeras y compañeros más cercanos y coinciden en que se trata de una broma, aunque están de acuerdo en que, si no lo fuera, sería preferible no hacer nada. Hay incluso quien dice: “Ya, pobre maestro, no le hagas caso, así es; tú enfócate en tomar clase y no hagas caso de esos comentarios”. También hay quien opina que se trata de una anécdota graciosa. La estudiante se siente sola y desanimada.

Durante la siguiente clase con ese profesor, ya no hay comentarios sexistas. Los/as demás estudiantes se tranquilizan con la versión de que, en efecto, todo fue una broma a la que no se le debe dar importancia; pero la alumna sigue sintiéndose violentada y habla con su pareja y con su familia. La red social a la que se acoge la apoya en el siguiente paso: habla con la tutora de su grupo, quien se indigna ante el caso, asegura que “no debemos permitir esa clase de conductas ni como broma en nuestra universidad” y afirma que lo comentará con las autoridades correspondientes.

El siguiente momento del relato es el vacío en que cae el impulso reivindicativo de esta alumna. Esto la conduce a buscar una instancia o mecanismo que responda a su inquietud. Su tutora le aconseja ponerse en contacto con nuestro comité para consultar sobre posibles opciones, además de obtener asesoría. En la carta que nos dirige, precisa:

Sé que han pasado algunos días, pero al final decidí actuar y vencer el miedo. La verdad, me siento sola y poco respaldada por mi grupo. Me han hecho sentir que soy una exagerada y que sólo voy a crear problemas con esto. Me parece que eso también puede ser porque la violencia la tenemos tan naturalizada que preferimos verla como broma o algo sin importancia. Este suceso me ha generado mucho conflicto personal. Debo reconocer que tengo miedo a sufrir represalias en mi calificación, por ejemplo. Pero, a pesar de ello, sé que con algo se tiene que empezar y que, si esto ayuda a que no se repita y se construyan relaciones de equidad y respeto para tener un ambiente más grato y favorable en nuestras aulas, estoy dispuesta a correr el riesgo.

Este caso es una franca y abierta reivindicación de la supremacía varonil y se manifiesta como un acto cuya fuerza ilocucionaria reside en que el lugar asignado al “padre”, al “hombre” —“que siempre va primero, porque es la cabeza y el más importante”—, se enuncia de manera declarativa y se refuerza en una advertencia; el lugar preeminente del varón no se reivindica como un hecho “verdadero o falso”, sino que se proclama desde un posicionamiento de autoridad que no admite debate.

Como lo han señalado diferentes autoras (véase, por ejemplo, Mills, 2003), el sexismio cambia de ropajes, se metamorfosea y, en ciertos ambientes

—sobre todo en aquéllos permeados por la mentalidad de lo “políticamente correcto”—, se vuelve difícil de identificar. Por eso resulta interesante un discurso tan descarnadamente sexista que no se preocupa por utilizar estrategias atenuantes o simuladoras, sino que se presenta de manera directa.

El que el sexismio se realice en el lenguaje —como una serie de enunciados performativos— no siempre permite ver la forma en que la palabra, el habla sexista, es violenta e inflige un mal por lo menos análogo al daño físico. No obstante, queremos subrayar su efecto insidioso, pues, como dice Butler (1997a, pp. 4-5), “la conexión metafórica entre vulnerabilidad física y vulnerabilidad lingüística es esencial para la descripción de la vulnerabilidad lingüística en sí misma”.

Ahora bien, la disconformidad que genera este sexismio encuentra en su dinámica interna el mecanismo de su propia sofocación: la confrontación queda suspendida por miedo a las represalias. Aquí se reafirma una estructura de poder donde la autoridad docente somete a la figura estudiantil a un régimen de temor y autocensura.

Finalmente, la gravedad del caso se acentúa ante la imposibilidad institucional de responder al posicionamiento *agencial* de la estudiante. La inexistencia de estructuras formales, ya no digamos para la denuncia, sino siquiera para el diálogo y la sensibilización en comunidades inmersas en una cultura de género, convierte en una empresa vana el esfuerzo de las personas que se oponen al sexismio.

### Cortesía y cortejo

¿Cómo separar el sexismio del deseo, el sexismio del amor, el sexismio de las relaciones amistosas entre mujeres y hombres? Estas preguntas tienen una relevancia definitiva para el análisis de una de las expresiones más nocivas y detestables del sexismio: el acoso sexual. En efecto, en diferentes foros se discute con vehemencia acerca de la alegada intransigencia de ciertos feminismos que combaten el hostigamiento con firmeza y pretenden establecer reglas de convivencia para que estas prácticas dejen de existir.

El punto contencioso tiene que ver con el carácter opaco del acoso, que se relaciona de manera sustantiva con la imposibilidad de establecer con precisión los límites de los comportamientos, dado que la propia organización de la vida sexual carece de esas fronteras. De esta forma, queda abierta a la interpretación personal una gruesa franja de conductas ambiguas, insinuantes, relativamente inocuas, que bien podrían ser tomadas como neutrales, o aparecer como ofensivas en función de la sensibilidad o del contexto. ¿Cuáles

conductas, entre la enorme gama de posibilidades abiertas por la dinámica de la interacción social, podemos calificar unívocamente como atentatorias contra la dignidad de una persona? ¿Cómo identificar aquellas que se ocultan insidiosamente detrás de estrategias culturales de larga tradición?

Este cuestionamiento es el marco donde se suscita la tercera escena de nuestro análisis. La situación a que nos referimos aquí involucra a una joven que llega a trabajar a una entidad foránea de la UNAM y se enfrenta a la actitud entre insinuante y amenazadora de un jefe de personal que, desde su posición de poder, acostumbra “cortejar” a las empleadas.

El problema es precisamente el velo que levanta el lenguaje de la cortesía y del cortejo. La performatividad de este sexismo viene disimulada, entonces, con un acervo cultural antiguo y profusamente reproducido a través de una cantidad ingente de mensajes, desde la comedia romántica hasta la novela seria, donde se codifican las relaciones entre los sexos desde una lógica que da por sentado que una mujer es una presa —en el sentido de algo que puede ser apresado, cazado o robado, botín de guerra, objetivo a conquistar, trofeo, objeto del deseo— y un hombre es el agente activo que debe apresarla.

La estrategia del lenguaje cortés —en tanto código de seducción— es sexista porque confiere a las mujeres el papel de objetos pasivos y no reconoce su condición de sujetos. La organización imaginaria de la sexualidad femenina se establece precisamente como un espacio de exclusión, discriminación y hostigamiento porque, aquí, se expresa la definición de una mujer como un “otro” radical. La performatividad —la fuerza ilocucionaria— del lenguaje del cortejo sitúa a las mujeres en esa otredad que es a la vez pasividad, anuencia, espera, recepción, cobijo, tolerancia, silencio.

Como lo ha examinado Erving Goffman, en la cultura occidental el lenguaje cortés caracteriza a las mujeres como seres preciosos, ornamentales y frágiles, sin capacidad para hacer ningún esfuerzo, proclives a la contaminación e incapaces de soportar palabras altisonantes o hechos crueles. Tal indefensión permite a los varones acercarse a ellas en el espacio público para protegerlas “de espectáculos sangrientos u horripilantes, de cosas asquerosas como las arañas y los gusanos, del ruido, de la lluvia, el viento, el frío y otras inclemencias” (Goffman, 1977, p. 311).

De esta forma, el lenguaje cortés —donde se entreveran inextricablemente el código de la cortesía con el código de la galantería— permite a los varones interactuar en el espacio público con mujeres desconocidas sin ninguna mediación. Como los “buenos modales” se mezclan con los rituales del cortejo, las múltiples deferencias con que los varones demuestran performativamente que las mujeres somos “apreciadas, frágiles, ignorantes y débiles por naturaleza”, terminan convirtiéndose en una licencia que le permite a

cualquier varón abordar a una mujer con una intención equívoca cuyo contenido encubierto es sexual.

La tercera escena se nos comunicó primero en una conversación informal y más adelante en un relato escrito. Por la narración sabemos que las interacciones entre la joven y el funcionario se desarrollan al inicio de manera casual, pero poco a poco van tomando un cariz más impertinente. En la entidad foránea donde la protagonista tiene un puesto académico-administrativo, parece haber un límite difuso entre las reuniones estrictamente laborales y su continuación en lugares públicos, como restaurantes. En una de esas reuniones —prolongación de una sesión de trabajo—, al encontrarse en un ambiente relativamente “íntimo” —dado que a esa comida sólo asisten nuestra informante, su jefa directa y el funcionario de marras—, el jefe de personal se atreve a hacer comentarios que molestan e indignan a nuestra entrevistada; por ejemplo, pregunta a las dos mujeres qué vestimenta usan para dormir o qué parte del cuerpo de un hombre les gusta más.

La narradora tiene una reacción interna, pero no atina a exteriorizarla. *A posteriori* se siente enojada por no haber sabido contestar de manera asertiva, pero su enojo es sólo la corroboración de su desconcierto. Carece de recursos para responder a una situación semejante. Además, como su empleo está en entredicho —pues el acosador es el jefe de personal de la entidad donde está contratada—, prefiere, como muchas otras mujeres, evitar una confrontación.

No obstante, el acoso se incrementa debido a la falta de sensibilidad del funcionario. En un encuentro posterior, en horas de trabajo, él afirma que puede acelerar el trámite del pago de nuestra informante, lo que conlleva la velada insinuación de que también puede demorarlo indefinidamente. La situación económica de esta joven es crítica: lleva semanas sin recibir un centavo, así que contiene una vez más su enojo.

La siguiente situación incluye una invitación a comer —que ella declina— y una llamada telefónica a altas horas de la noche. Cuando ella se queja con su jefa directa, recibe la advertencia de que hubo otra empleada a quien le ocurrió lo mismo, pero que en cuanto tomó medidas al respecto, la despidieron. “No le hagas caso; si no lo pelas, en realidad no pasa a mayores, pero si haces de esto una tormenta, te puede costar muy caro”.

El problema es la ambigüedad del código: ¿cómo distinguir entre una insinuación sexual y un acercamiento amistoso? ¿Cómo interpretar una deferencia, una oferta de ayuda, una invitación cordial? Existe la certeza de que este hombre —quien además está casado— actúa de manera incorrecta, pero no existen medios —lingüísticos, cognitivos— para mostrarlo de manera irrefutable. Una de las principales dificultades nos remite a un mecanismo

lingüístico-semiótico sobre el que ha llamado la atención Felman (2003): el de la promesa que, en el contexto de la teoría de los actos de habla de Austin, se considera modelo ejemplar de los enunciados performativos.

La promesa implicada en las interacciones que hemos reseñado contiene, como ya lo adelantábamos, un don y a la vez una amenaza. El jefe de personal tiene el poder de acelerar el trámite del pago, pero también lo tiene de retratarlo, y todavía peor: tiene el poder —señalado por la jefa directa de nuestra informante— de suspender la contratación. Ninguna de estas posibilidades se menciona de manera franca: en ninguno de los mensajes explícitos está presente la condición de acceder a la petición velada de intimidad sexual. No hay ninguna prueba que permita afirmar que existe una intención seductora; porque en lugar de seducción, lo que aparece aquí es una burda transacción burocrática y, no obstante, la índole de la interacción cubre performativamente las intenciones en la exuberante maraña del lenguaje cortés.

### **Violencia sin velos**

La cuarta y última de nuestras escenas proviene de información publicada en diversos medios. Una de nuestras principales fuentes es el testimonio que ofrece la estudiante Vanessa Rodríguez en la entrevista que concede a Sergio Sarmiento y Lupita Juárez, transmitida al aire el 14 de noviembre de 2013;<sup>10</sup> otra, es el video que originó el escándalo alrededor de este caso.<sup>11</sup> Contamos además con documentación diversa procedente de fuentes periodísticas, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y del Consejo Universitario de la UNAM.

El asunto gira alrededor de la propuesta de un profesor, en una de las escuelas preparatorias de la UNAM, de aumentarle la calificación a una estudiante de 16 años de edad a cambio de favores sexuales. La alumna trata de levantar una queja ante las autoridades del plantel, donde le piden pruebas. Para obtenerlas, el día de la entrega de calificaciones, ella pide al maestro que escriba lo que quiere y, una vez que él emborrona una frase en el papel, ella le arrebata la pila completa de exámenes. El profesor reacciona muy violentamente, la chica trata de escapar pero el profesor la atrapa y lucha por arrancarle los documentos. Viene un forcejeo frenético. Uno de los com-

<sup>10</sup> Véase <http://redfm.mx/podcast/alumna-acosada-por-profesor-denuncia-ausencia-de-apoyo-de-la-unam.html>, fecha de consulta 6 de abril de 2014.

<sup>11</sup> Véase <https://www.facebook.com/0RGULL0UNAM/posts/64426225588363>, fecha de consulta 21 de mayo de 2014.

pañeros de la alumna graba la escena con su teléfono celular. El resultado es un video que se difunde en redes sociales y pronto se vuelve viral.

Lo que el video muestra es una larga conversación —de la que no se oye nada—, al fondo del aula, entre la estudiante y el maestro. Se ve con claridad cuando él escribe algo en los papeles que están encima del escritorio, y cuando ella los agarra y trata de salir. Se ve también el momento en que el profesor la persigue para arrebatárselos. Los últimos segundos del video son confusos, porque el camarógrafo, en la excitación generalizada, pierde el objetivo. Se oyen gritos desesperados de la alumna y la voz de un estudiante que dice: “¡Profe, profe, suéltela!”, repetidas veces. En una de las tomas se aprecia con bastante certidumbre que el maestro tiene a la muchacha asida del cuello, levantada del suelo. El informe de la enfermería donde se atendió a la alumna reportó moretones y magulladuras.

A partir del testimonio público de la alumna se pueden reconstruir los antecedentes de la escena desde el 24 de abril de 2013, en que ella presentó el examen final de la asignatura con ese maestro. Mientras lo estaba resolviendo, él se acercó a su lugar y le preguntó “si quería sacar una mejor calificación”. Ante la mirada confundida de la estudiante, el profesor escribió con lápiz en su hoja de examen la palabra “besos”, y junto, el número 7. A continuación, borró ambos mensajes, dio una vuelta alrededor del salón y regresó; esta vez escribió la palabra “leche” y el número 9. Borró de nuevo lo escrito, le preguntó a la alumna si aceptaba, la citó a la segunda vuelta del final y la amenazó con mandarla a examen extraordinario. Al día siguiente, la alumna se lo contó a sus padres, quienes le indicaron que debía poner una queja en las oficinas del abogado de la escuela.

En las oficinas del jurídico del plantel le dijeron que podían levantar un acta, pero que no procedería porque no había ninguna evidencia, a pesar de que ya hubiese otras quejas. Le sugirieron que consiguiera “algo del profesor, que me escribiera o algo así”. El 26 de abril va, junto con los demás estudiantes, por el resultado del examen; sólo cuatro habían aprobado. “Nos entregó nuestros exámenes por unos minutos y vi que tenía un 29, creo, sí, un 29 con un signo de interrogación a un lado”.

Como ella puso a algunos de sus compañeros al tanto de su problema, decidieron apoyarla para que le preguntara al maestro qué significaba el signo de interrogación: “No te preocupes, nosotros te esperamos aquí afuerita, en el salón”. Ella se formó casi al final de la larga fila de estudiantes reprobados; al llegar su turno, el salón estaba casi vacío. Cuando ella interroga al maestro sobre su calificación, él se ríe:

Y de repente me agarra de la cintura y me dice: “Es que tú ya sabes, no te tengo que decir; si tú quieres. Si no quieres, no importa, no vengas a segunda vuelta, mejor ni vengas”. Y yo: “No, pues dígame exactamente y ya le digo si sí o no, ¿por qué no lo escribe?”. Y nuevamente escribió: “Besos pechos”, y al lado, bueno, te pongo un nueve, tal vez; hasta nueve. Se volvió a reír, dijo: “Leche ya no”. “Ah, sí”, contesté. Me escribió abajo “miércoles”, supongo que el próximo miércoles, y me dijo que a las once. No me acuerdo exactamente en qué hora, y justamente en ese momento, cuando me escribió todo eso, agarré mi examen, bueno, todos los exámenes, entre ellos el mío, donde había escrito la vez anterior, y ésta, que fue en el examen de uno de mis compañeros, porque estaban todos engrapados.<sup>12</sup>

Fue en ese momento cuando el profesor perdió el control. De manera desesperada, trata de recuperar la prueba que lo incrimina; no se ha dado cuenta de que lo están grabando. Con lujo de violencia forcejea con la chica para arrebatarle los exámenes. Todos estos hechos conducen a la destitución del profesor el 14 de mayo de 2013.

Si establecemos una relación de continuidad entre los cuatro casos, veremos que la gravedad del último —magnificada por el escándalo que la virulencia del video despertó en las redes sociales— está sin duda vinculada a la inocuidad del primero. En tanto se trata de situaciones que se consideran parte de un ambiente cultural y social, el riesgo que corremos al aceptarlas es que paulatinamente se conviertan en hechos en que la violencia deja de matizarse o disimularse con estrategias como el humor o la cortesía, para mostrar su verdadera significación, conectada con la necesidad de marcar con nitidez una jerarquía simbólica.

Una de las condiciones de verificación de un acto de acoso sexual —una de las circunstancias que determina su fuerza ilocucionaria— es que la persona acosada *sea percibida socialmente* de manera peculiar.<sup>13</sup> Para resumir esta forma de percepción acudiremos a la idea de “objeto sexual” que algunas corrientes del feminismo han desarrollado en diferentes momentos. Cuando una persona es percibida como “objeto sexual”, se asume que su función es despertar y resolver el deseo de alguien que se considera a sí mismo como sujeto, en contraposición al lugar de “cosa” que le otorga a aquélla (Fraisse, 2012).

En este contexto, el desequilibrio de poder es un elemento clave. El sexismo alcanza verdadera fuerza ilocucionaria si quien lleva a cabo el acto se

<sup>12</sup> Todas las citas se tomaron de la entrevista en radio con Sergio Sarmiento y Lupita Juárez.

<sup>13</sup> Aunque puede resultar problemática la idea de percepción social, nos parece que expresa la condición de ciertos cuerpos como “marcados”, de modo que existe una forma común de apreciación de ciertas cualidades suyas que pertenecen al orden de lo simbólico.

encuentra en una posición jerárquica de autoridad que le confiere poder; por ejemplo, el poder de calificar; el poder de otorgar, mediante un acto performativo, una distinción social a otra persona (por ejemplo, la de haber acreditado o no una materia). La hipótesis de la performatividad se basa en la circunstancia de que la acreditación de la materia no está determinada por la demostración objetiva de un conocimiento en un examen, sino por el poder arbitrario de un maestro que puede repartir calificaciones a cambio de favores de diversa índole.

Por supuesto, en el imaginario de género, el objeto sexual por excelencia es el cuerpo femenino, porque en su elaboración simbólica incluye los atributos de pasividad, receptividad, otredad, irracionalidad. Dentro del contexto del orden de género, el objeto sexual es incapaz de agencia. Está ahí, en condición inerte, con el único fin de ser conquistado. Todo lo que hace, todo lo que porta, todo lo que transmite se interpreta como una respuesta al deseo de quien se postula a sí mismo como sujeto activo y racional.

Si bien la cultura de género acoge imaginariamente esta ecuación entre mujer y objeto, en la práctica las mujeres somos personas; por esa razón el sexismo se ve obligado a elaborar coartadas que solventen esa contradicción: por un lado, una mujer puede interpretarse como el objeto sexual que sucumbe bajo el poder de un hombre, pero por el otro, una mujer es un sujeto. El sexismo produce entonces performativamente un marco de interpretación que convierte el acoso en una interacción ambigua, donde la agencia femenina puede ser leída como complicidad, instigación, coqueteo, provocación, insinuación:<sup>14</sup>

el consentimiento no siempre es puro; lo oscurecen las sombras de toda clase que se extienden sobre la libertad, ya que el consentimiento puede obtenerse por coerción, puede ser el fruto de una relación de fuerzas implícita o explícita. La coerción se vale de la fuerza física, de las palabras que dan miedo, del encierro espacial, de la vigilancia del uso del tiempo. (Fraisne, 2012, p. 29)

El contexto en que las mujeres se vuelven blanco de actos de hostigamiento sexual enmarca la significación del acto, de manera tal que cualquier respuesta puede sesgarse para que persista la presunción de que las mujeres

<sup>14</sup> No debe llamarnos demasiado la atención que en las páginas de redes sociales donde se comentó el caso aparecieran —junto con testimonios de estudiantes que se sumaban a la denuncia— opiniones de quienes acusaron de manera especialmente maliciosa a la alumna de instigadora, seductora. Además de que ilustra la forma en que se usa el desprestigio como estrategia para desalentar la denuncia, la ira manifiesta de ciertos comentarios indica la profunda perturbación que una denuncia acarrea en el orden patriarcal.

se niegan o se repliegan ante los requiebros “para avivar el fuego” del deseo varonil. De esta manera, el contexto semiótico del sexism permiten culpabilizar a la víctima.

Conviene señalar que en el cuarto caso nos encontramos con un posicionamiento de agencia que, en contraste con los anteriores, enfrenta el combate del sexism de manera activa y eficaz. En lugar de restarle importancia y tolerarlo, la estudiante denuncia el acoso. Nos parece particularmente relevante el costo que tuvo esta denuncia para la estudiante, porque nos ofrece claves muy valiosas respecto a las reacciones y los comportamientos observados en los casos anteriores.

La evolución que conduciría a caracterizar determinadas conductas como socialmente inaceptables tiene que ser algo más que una respuesta aislada, pero la agencia individual de cada mujer es una parte indispensable del proceso. Esta agencia tendría que estar alimentada por la convicción de que hay una continuidad entre todos estos actos y de que su reproducción es nociva en la medida en que permite tolerar circunstancias y ambientes a partir de los cuales se establecen relaciones sociales injustas, fundadas en mecanismos de exclusión, tipificaciones y distinciones donde priva la ley del más fuerte y donde se renueva insensiblemente la desigualdad. No obstante, las respuestas en que se evita la confrontación también son *agenciales*; es decir, se acogen a una experiencia compartida y se sirven de la naturalización del sexism para dejarlo pasar inadvertido, porque sin duda perciben el riesgo que entraña denunciarlo.

## Conclusiones

El problema con el sexism tiene que ver con sus efectos, con sus resultados en las vidas de las mujeres. Ahora bien, la dimensión performativa del sexism no indica una separación nítida entre causa y efecto: afirmar que el sexism es performativo equivale a afirmar que el acto sexism *produce el hecho que está enunciando*, tanto en su dimensión de acto de habla como en su dimensión corporal. Su fuerza ilocucionaria es precisamente que el acto sexism genera sexism.

En resumen, podríamos decir que el sexism produce performativamente cierto tipo de relaciones sociales caracterizadas por la asimetría entre los sexos, la supuesta supremacía varonil, la inferiorización de las mujeres, su reclusión en ciertos espacios, la serie de atribuciones que se asigna a sus cuerpos, su definición como objetos —y como objetos sexuales—; en fin, la caracterización que el sentido común propaga y perpetúa de las relaciones entre

los sexos obedece a una dinámica cuya forma y cuyo contenido podemos registrar en el lenguaje. Pero el lenguaje —no sólo en su expresión lingüística, sino también en su corporalidad— no es un factor externo de esta caracterización, sino el vehículo mediante el cual se produce a la vez el sexismo y la condición que alude.

La continuidad que hemos señalado en las escenas analizadas se establece en su capacidad para definir la feminidad —y a las mujeres— como una condición deficitaria, donde hay déficit de humanidad, autonomía y dignidad. Dudar de la capacidad intelectual de una mujer implica interpretarla como eterna menor de edad, necesitada de guía y sustento. Establecer una jerarquía entre los sexos implica inferiorizar a uno de ellos. Posicionar a una mujer como objeto sexual implica actualizar el déficit.

La falta de separación entre causa y efecto convierte el combate contra el sexismo en una tarea muy ardua, pues se trata de un mecanismo de comunicación y acción social que forma parte de la estructura del orden de género: el sexismo contiene los mecanismos de su propia reproducción. Algunas de las reacciones que hemos reseñado en las páginas precedentes —el humor, el temor, la confusión, el enojo, la impotencia, la resistencia, la indignación— nos permiten calibrar estrategias más o menos eficaces para vivir en un mundo donde el sexismo es la regla y no la excepción en las interacciones entre mujeres y hombres. Pero, sin duda, resulta sumamente complicado denunciar, combatir y abolir el sexismo.

Una de las vías de este combate sin duda implica el uso de la palabra en el reclamo de los derechos, en la posibilidad de hacer visibles a los sujetos subordinados o en el proceso de despertar la conciencia. Hablar, hacer uso de la propia voz, construir la propia narrativa, implica a la vez una demanda de ser escuchada y de participar en la organización del mundo. Todas estas instancias son performativas y realizan la performatividad de las palabras, la cual se expresa en la negociación y recomposición de las relaciones sociales.

También implica una ruptura con las normas de género. La reflexión de Butler, al identificar las relaciones de poder inherentes a las restricciones normativas que producen el género, identifica también la posibilidad de cambio: es la misma condición performativa de la producción del género (el hecho de que se trata de un proceso continuo de repetición ritualizada mediante el cual los seres corpóreos son producidos y regulados) lo que “aporta las condiciones de posibilidad para repeticiones subversivas y, por tanto, para la agencia” (Jagger, 2008, pp. 35-36).

La performatividad nos muestra que ninguna clase de arreglo social es definitiva: ni aquellas relaciones que implican subyugación y subordinación, como el sexismio; ni aquellas que garantizan igualdad y reciprocidad. Por

el contrario, todo orden social está sujeto a debate y reorganización; el uso del habla, la capacidad de cada quien para expresarse en primera persona y definir quién es quién con base en la propia experiencia y los propios intereses personales son factores decisivos en la confrontación de fuerzas necesaria para este proceso.

Oponerse a cierto tipo de relaciones sociales implica este uso de la palabra y también la subversión del género. Si la fuerza ilocucionaria de cualquier acto performativo depende del contexto, podemos afirmar que el feminismo, en tanto discurso que cuestiona el orden simbólico imperante, tiene que aportar elementos que refuercen actos performativos para combatir el sexism. Estos elementos incluyen, por un lado, la capacidad de análisis y las herramientas conceptuales que nos permiten distinguir los actos sexistas —actos que vulneran nuestra condición de sujetos, nuestra condición de agentes sociales, nuestra condición de personas—; y por el otro, la capacidad para producir performativamente los enunciados y los actos que pueden revertir el poder y la fuerza ilocucionaria del sexism.

La interpretación del cuerpo de las mujeres como instrumento, como mercancía, como objeto de intercambio, se crea, se actualiza y se reproduce en la actuación cotidiana del sexism. Por eso el combate del sexism tiene que escenificarse como un acto ritualizado y comunitario; y tiene que acopiar los posicionamientos de agencia de las mujeres como sujetos individuales, pero también el consenso creciente y expreso de un nuevo reconocimiento social.

Recibido: 24 de mayo de 2016

Aprobado: 28 de septiembre de 2016

## Bibliografía

- Allan, E. J. & Madden, M. (2006). Chilly classrooms for female undergraduate students: a question of method? *The Journal of Higher Education*, 77(5), julio-agosto, 684-711.
- Archer, R. (2001). *Misoginia y defensa de las mujeres / Antología de textos medievales*. Madrid, España: Cátedra.
- Austin, J. L. (1975). Emisiones realizativas. In J. L. Austin, *Ensayos filosóficos* (pp. 217-231). Madrid, España: Revista de Occidente.
- Austin, J. L. (1971). *Cómo hacer cosas con palabras*. Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Bosch Fiol, E., Ferrer Pérez, V. A. & Gili Planas, M. (1999). *Historia de la misoginia*. Barcelona, España: Universitat de les Illes Balears, Anthropos.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona, España: Anagrama.
- Buquet, A., Cooper, J., Mingo, A. & Moreno, H. (2014). *Intrusas en la universidad*.

- Méjico, D.F., México: Universidad Nacional Autónoma de México, en URL <http://www.iisue.unam.mx/libros/?dd-product=intrusas-en-la-universidad-2>, fecha de consulta 20 de enero de 2016.
- Butler, J. (2009). Performatividad, precariedad y políticas sexuales. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 4(3), septiembre-diciembre, 321-336.
- Butler, J. (2003). Afterword. In S. Felman, *The scandal of speaking body. Don Juan with J. L. Austin, or seduction in two languages* (pp. 127-133). Stanford, CA: The Stanford University Press.
- Butler, J. (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. México, D.F., México: Paidós, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México.
- Butler, J. (1998). Actos performativos y constitución del género: un ensayo sobre fenomenología y teoría feminista. *Debate Feminista*, 9(18), octubre, 296-314.
- Butler, J. (1997a). *Excitable speech. A politics of the performative*. Nueva York, NY, Londres, Inglaterra: Routledge.
- Butler, J. (1997b). *The psychic life of power. Theories in subjection*. Stanford, CA: Stanford University Press.
- Butler, J. (1993). Critically queer. *GLQ*, 1(1), otoño, 17-32.
- Cantor, D., Fisher, B., Chibnall, S., Townsend, R., Lee, H., Bruce, C. & Thomas, G. (2015). *Report on the AAU campus climate survey on sexual assault and sexual misconduct*. Rockville: Westat, en URL [https://www.aau.edu/uploadedFiles/AAU\\_Publications/AAU\\_Reports/Sexual\\_Assault\\_Campus\\_Survey/AAU\\_Campus\\_Climate\\_Survey\\_12\\_14\\_15.pdf](https://www.aau.edu/uploadedFiles/AAU_Publications/AAU_Reports/Sexual_Assault_Campus_Survey/AAU_Campus_Climate_Survey_12_14_15.pdf), fecha de consulta 14 de septiembre de 2016.
- Collins, R. (2009). *Cadenas rituales de interacción*. Barcelona, España: Anthropos.
- Cufré, L. (2012). De la victimización a los derechos. *Debate Feminista*, 23(45), abril, 249-252.
- Elias, N. (2009). *El proceso de la civilización. Investigaciones sociogenéticas y psicogenéticas*. México, D.F., México: Fondo de Cultura Económica.
- Felman, S. (2003). *The scandal of speaking body. Don Juan with J. L. Austin, or seduction in two languages*. Stanford, CA: The Stanford University Press.
- Feltes, T. (Coord.) (2012). *Gender-based violence, stalking and fear of crime*. EU Project 2009-2011, en URL [http://vmrz0183.vm.ruhrunibochum.de/gendercrime/pdf/gendercrime\\_final\\_report\\_printable\\_version.pdf](http://vmrz0183.vm.ruhrunibochum.de/gendercrime/pdf/gendercrime_final_report_printable_version.pdf), fecha de consulta 13 de octubre de 2015.
- Fraisse, G. (2012). *Del consentimiento*. México, D.F., México: Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México, Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer-El Colegio de México.
- Garfinkel, H. (2006) [1968]. *Estudios en etnometodología*. Barcelona, España: Anthropos, Centro de Estudios e Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades-Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Nacional de Colombia.
- Goffman, E. (1977). The arrangement between the sexes. *Theory and Society*, 4(3), otoño, 301-331.

- Jackson, A. Y. (2004). Performativity Identified. *Qualitative Inquiry*, 10(5), 673-690.
- Jagger, G. (2008). *Judith Butler. Sexual politics, social change and the power of the performative*. Londres, Inglaterra, Nueva York, NY: Routledge.
- Larralde, S. & Ugalde, Y. (2007). *Glosario de género*. México, D.F., México: Instituto Nacional de las Mujeres.
- Livia, A. & Hall, K. (1997). "It's a girl!": bringing performativity back to linguistics. In A. Livia & K. Hall (Comps.). *Queerly phrased: language, gender, and sexuality* (pp. 3-18). Nueva York, NY: Oxford University Press.
- Lloyd, M. (1999). Performativity, parody, politics. *Theory, Culture & Society*, (16), 195-213.
- Loxley, J. (2007). *Performativity*. Londres, Inglaterra, Nueva York, NY: Routledge.
- Markussen, T. (2006). Moving world. The performativity of affective engagement. *Feminist Theory*, 7(3), 291-308.
- Markussen, T. (2005). Practising performativity. Transformative moments in research. *European Journal of Women's Studies*, 12(3), 329-344.
- Mills, S. (2003). Caught between sexism, anti-sexism and "Political Correctness": feminist women's negotiations with naming practices. *Discourse & Society*, 14(1), 87-110.
- Mingo, A. & Moreno, H. (2015). Looking the other way: sexual harassment on campus. *International Journal of Humanities and Social Science*, 5(9-1), septiembre, 249-258, en URL: [http://www.ijhssnet.com/journals/Vol\\_5\\_No\\_9\\_1\\_September\\_2015/24.pdf](http://www.ijhssnet.com/journals/Vol_5_No_9_1_September_2015/24.pdf), fecha de consulta 15 de diciembre de 2015.
- National Union of Students (NUS). (2011). *Hidden marks. A study of women students' experiences of harassment, stalking, violence and sexual assault*. En URL [http://www.nus.org.uk/Global/NUS\\_hidden\\_marks\\_report\\_2nd\\_edition\\_web.pdf](http://www.nus.org.uk/Global/NUS_hidden_marks_report_2nd_edition_web.pdf), fecha de consulta 12 de febrero de 2016.
- Palomar Verea, C. (2011). *La cultura institucional de género en la Universidad de Guadalajara*. México, D.F., México: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior, Biblioteca de la Educación Superior.
- Searle, J. (1980). *Actos de habla*. Madrid, España: Cátedra.
- Serret, E. (2002). *Identidad femenina y proyecto ético*. México, D.F., México: Miguel Ángel Porrúa, Programa Universitario de Estudios de Género-Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Serret, E. (2001). *El género y lo simbólico. La constitución imaginaria de la identidad femenina*. México, D.F., México: Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco.
- Tyler, M. & Cohen, L. (2010). Spaces that matter: gender performativity and organizational space. *Organization Studies*, 31(2), 175-198.
- Yébenes Escardó, Z. (2015). Performatividad, prácticas corporales y procesos de subjetivación. *Diario de Campo*, (6-7), enero-abril, 70-74.

### Acerca de las autoras

Araceli Mingo es doctora en investigación psicológica por la Universidad Iberoamericana. Actualmente es investigadora del Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Sus líneas de investigación son las relaciones de género en instituciones educativas y violencia escolar. De sus publicaciones recientes citamos “¿Ni con el pétalo de una rosa? Discriminación hacia las mujeres en la vida diaria de tres facultades”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. 7, núm 18, 2016, pp. 24-41; y, en coautoría con Ana Buquet, Jennifer Cooper y Hortensia Moreno, *Intrusas en la universidad*, México, UNAM, 2014.

Hortensia Moreno es doctora en ciencias sociales con especialidad en mujer y relaciones de género por la Universidad Autónoma Metropolitana-plantel Xochimilco. Es académica del Centro de Investigaciones y Estudios de Género de la UNAM y directora de la revista *Debate Feminista*. Sus líneas de investigación son género, sexualidad, cuerpo, deporte, educación superior. Entre sus publicaciones recientes están, con Ana Gabriela Buquet Corleto, *Trayectorias de mujeres / Educación técnico-profesional y trabajo en México*, Santiago de Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017; y con Eva Alcántara (coords.), *Conceptos clave en los estudios de género*, vol. I, México, Programa Universitario de Estudios de Género de la UNAM, 2016.